

conforme a los términos del proyecto de escisión que, redactado y suscrito con fecha 23 de febrero de 2007 por los Administradores de las sociedades ha sido objeto de depósito en los Registros Mercantiles de Lleida –con el número 203, el 28 de febrero de 2007– y Barcelona –con el número 48, el 2 de marzo de 2007. Se hace constar igualmente que en las sociedades escindidas no existen participaciones desiguales ni derechos especiales distintos de las participaciones, que no se han atribuido ventajas en las sociedades beneficiarias de la escisión a los administradores de las sociedades ni a su socio único y que las operaciones de las sociedades escindidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades beneficiarias de la escisión desde el 1 de enero de 2007.

Asimismo se hace constar, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y del Balance de escisión, así como el derecho que tienen los acreedores y obligacionistas de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de este acuerdo de escisión.

Lleida, 2 de abril de 2007.–Manuel Llusera Solsona, Presidente de Gls Prefabricados El Segrià, Sociedad Limitada.–Administrador solidario de Cafisol, Sociedad Anónima.–Administrador único de Vitud, Sociedad Limitada.–Representante persona física de la Administradora única de Gls Consorcio del Hormigón, Sociedad Limitada.–Santiago Llusera Solsona, Administrador único de Leridana de Prefabricados, Sociedad Anónima.–19.327. y 3.ª 13-4-2007

LLORET Y LLINARES, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad acordó convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria, el día 30 de mayo de 2007, a las 10 horas, en su domicilio social, Alicante, Rambla Méndez Núñez, 12, y, de no haber quórum suficiente, se celebraría en segunda convocatoria, el siguiente día 31 de mayo, en los mismos hora y lugar, para tratar y resolver sobre todos y cada uno de los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.–Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de aplicación de resultados e informe de gestión del Consejo de Administración de la sociedad, referido todo ello al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.–Ratificación o nombramiento de nuevo Administrador.

Tercero.–Delegación de facultades para formalizar en derecho los acuerdos que se adopten.

Cuarto.–Aprobación del acta en la misma sesión o nombramiento de Interventores para su aprobación posterior en los términos de la Ley.

Todo accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta.

Alicante, 23 de marzo de 2007.–El Presidente del Consejo de Administración, Felipe Llinares Vernetta.–19.265.

LOGÍSTICA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE JJD, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 8.2007, seguidos a instancia de Juan Carlos Martínez Cazorla, se ha dictado auto de fecha 21 de marzo de 2007,

por el que se declara al ejecutado «Logística y Servicios de Transporte JJD, S. L.», en situación de insolvencia total de 16.354,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de marzo de 2007.–La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.–18.948.

MADAR CERVECERÍA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 589 /2006 - Ejecución 158/2006 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Madar Cervecería, S. L., en cuantía de 3.110,85 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 3 de abril de 2007.–Secretaria Judicial, María del Carmen García García.–19.074.

MADOBRA, S. L.

Auto de Insolvencia

Doña Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 52/2006 seguido en este Juzgado a instancia de Antonio Puerto Pastor contra Madobra, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Madobra, S. L. en situación de Insolvencia por importe de 17188,13 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.–Terrassa, 26 de marzo de 2007.–M.ª Angeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa.–18.561.

MANIPULADOS PLANA, S. A.

Junta General Ordinaria 2007

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria a celebrar el día 28 de abril de 2007 a las 9 horas de la mañana en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 29 de abril de 2007 a la misma hora. El lugar de celebración es el domicilio social de Avenida de la Industria número 30, Tres Cantos (Madrid).

Orden del día

Primero.–Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, la Gestión del Consejo de Administración, el Informe de Gestión y la aplicación de resultados.

Segundo.–Nombramiento o renovación de Auditores de Cuentas.

Tercero.–Proyectos de inversión.
Cuarto.–Renovación de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.–Ruegos y preguntas.

Tres Cantos, 2 de abril de 2007.–José Bas Rubio Secretario del Consejo de Administración.–19.197.

MANUFACTURAS SANFLOBER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público que por acuerdo de la Junta General Universal y Extraordinaria de esta sociedad celebrada el día 22 de febrero de 2007, se tomó entre otros el siguiente Acuerdo:

1.º Reducir el capital social de la entidad que actualmente es de 60.375,60 euros, en la cantidad de 23.113,60 euros, con la finalidad de condonar dividendos pasivos. La reducción se efectúa mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social, en la suma de 18,64 euros por acción, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada acción en la suma de 30,05 euros por acción. Se condonan dividendos pasivos por un importe global equivalente al de la reducción del capital social. En consecuencia, todas las acciones de la sociedad quedan totalmente desembolsadas. La reducción deberá ejecutarse en el plazo máximo de seis meses, a contar desde la fecha del presente acuerdo.

Albacete, 23 de marzo de 2007.–Administrador único, Miguel Sánchez-Flor Bernardino.–18.920.

MARGEN CONFECCIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 77/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Juana C. de la Torre Rodríguez contra Margen Confección, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 23 de marzo de 2007, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Margen Confección, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.890,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la Ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de marzo de 2007.–D.ª Inmaculada Pérez Bordeje, por sustitución Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.–18.850.

MARGEN CONFECCIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 7/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Juana C. de la Torre Rodríguez contra «Margen Confección, S.L.», sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 9 de marzo de 2007, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada «Margen Confección, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 6.075,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la Ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de marzo de 2007.–D.ª Inmaculada Pérez Bordeje, por sustitución Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.–18.883.

MARWEB, SOCIEDAD LIMITADA

Se comunica que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el 31 de diciembre de 2006, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación